

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)"

1. La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)", se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de mayo de 1983, ante la Notaria Segunda del cantón Quito y, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 11242 de 17 MAYO 1983
2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores José Andino Castro y Luis Fernando Ortiz Sierra, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía. Ecuatoriano y colombiano, respectivamente, casados, domiciliados en Quito.
3. El capital de la compañía se aumenta en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (s/8'000.000), con lo que asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (s/13'500.000).
4. Forma de integración del capital social: se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: mediante capitalización de utilidades s/3'595.782,75 y, en numerario s/4'404,217,25.
5. Los socios extranjeros señores Luis H. Ortiz Sierra y Eduardo de Castro Gonzalez, de nacionalidad colombiana, obtuvieron la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones números 606 de 30 de diciembre de 1977 y 106 de 16 de febrero de 1979, respectivamente, para que inviertan en el aumento de capital de "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)", en calidad de inversionistas nacionales.
6. En virtud del aumento de capital, el artículo quinto de los estatutos dirá: "CAPITAL.- El capital de la compañía es el de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en trece mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 17 MAYO 1983

Dr. Marcelo Icaza Porca
SECRETARIO GENERAL

NOTA: El presente extracto deberá publicarse en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito y tendrá una dimensión de dos columnas por quince centímetros.

DJ-RL
NPP.
213